

DECRETO Nº 0676

NEUQUÉN, 20 ABR 2001

VISTO:

El Expediente SGC Nº 3760-T-01 originado en la presentación efectuada por los señores Fermín Temi y Liliana Cuestas, abogados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan arbitrar los medios necesarios a fin de percibir los honorarios regulados en autos caratulados "BERCOVICH ROBERTO y otros c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo" (Expte. 245045/00), según planilla de liquidación notificada en fecha 20 de marzo de 2001, que asciende a la suma de \$ 1.393,37;

Que a fs. 2/3 obra en fotocopia la documentación aludida precedentemente;

Que por Pase Nº 181/01 la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita a la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, informe si existe crédito presupuestario para proceder al pago de la ejecución de honorarios requeridos;

Que la Dirección de Presupuesto, manifiesta por Pase Nº 283/01 que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Subpartida: "Gastos Judiciales" cuenta con suficiente crédito presupuestario para el pago de los autos de referencia;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, correspondiente a los autos caratulados: **"BERCOVICH ROBERTO y otros c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo"** (Expte. 245045/00), la suma de: **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.393,37)** en concepto de honorarios regulados mediante planilla de liquidación notificada en fecha 20-03-01, a favor de los Dres. **FERMÍN TEMI**

///...2º

FERNANDO ALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

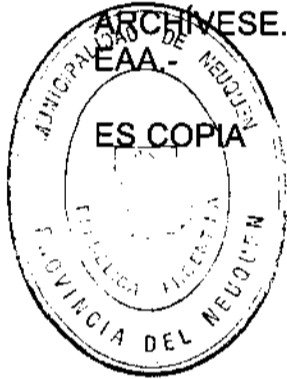
2º...///

Y LILIANA CUESTAS; atento a lo dispuesto a fs. 4 por Pase Nº 181/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-


Artículo 2º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén